

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de QUILLOTA  
Departamento de Extranjería

JEP/MPC/MAGC/magc  
[664]19/07/2010

N° Interno: 2285309

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 624

QUILLOTA, 19/07/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por  
doña Gretty Yurema MAMANI CACERES de nacionalidad PERUANA, PASAPORTE  
ORDINARIO de PERU N°5007273, quien ingresó al país en calidad de turista el  
02 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  
N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30  
de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo de la  
extranjera doña Gretty Yurema MAMANI CACERES de nacionalidad PERUANA por el  
plazo de noventa días, desde el 01/08/2010 hasta 30/10/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos  
correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de  
\$53.787.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de  
Investigaciones de Quillota y al Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JORGE EBNER PAREDES  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

- DEM Ministerio del Interior
- Policía Investigaciones Quillota
- Archivo Extranjería Quillota
- Archivo Partes Quillota